

## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE: 738/2024.**

**SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**COMISIONADA PONENTE: MAESTRA, MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB.**

### ANTECEDENTES:

- **Fecha de solicitud de acceso:** El cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, con el número de folio 310571524000210, en la que requirió:

*“Se solicita se presente el Número de Contribuyentes que son sujetos obligados por cada uno de los Impuestos Ecológicos o Impuestos Ambientales de: Impuesto a la Emisión de Gases a la Atmósfera, Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua, que se encuentren activos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Y de esos contribuyentes informar el nivel de cumplimiento por cada obligación (impuesto), es decir, ¿Cuántos cumplieron con la obligación en 2022, 2023 y 2024? Adicionalmente, se solicita se informe la Recaudación estimada por cada uno de los impuestos de acuerdo con su Ley de Ingresos de los años 2022, 2023 y 2024; así como la Recaudación real por cada uno de los impuestos de enero-diciembre 2022, enero diciembre 2023 y enero-junio 2024.”*

Quedando la solicitud de acceso de la siguiente manera:

- 1) *Número de contribuyentes que son sujetos obligados por cada uno de los Impuestos Ecológicos o Impuestos Ambientales de: Impuesto a la Emisión de Gases a la Atmósfera, Impuesto a la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua, que se encuentren activos en los ejercicios 2022, 2023 y 2024.*
  - 2) *De esos contribuyentes informar el nivel de cumplimiento por cada obligación (impuesto), es decir, ¿Cuántos cumplieron con la obligación en 2022, 2023 y 2024?*
  - 3) *Recaudación estimada por cada uno de los impuestos de acuerdo a su ley de ingresos de los años 2022, 2023 y 2024.*
  - 4) *Recaudación real por cada uno de los impuestos de enero a diciembre del 2022, de enero a diciembre de 2023 y de enero a junio de 2024.*
- **Acto reclamado:** La entrega de información que no corresponde con lo solicitado.
  - **Fecha en que se notifica el acto reclamado:** El seis de noviembre de dos mil veintidós.
  - **Fecha de interposición del recurso:** El diecinueve de noviembre de dos mil veintidós.

## CONSIDERANDOS:

### Normatividad Consultada:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

**Área que resulto competente:** La Dirección de Transparencia y Coordinación de Archivos.

**Conducta:** En fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas hizo del conocimiento de la parte recurrente la contestación recaída a la solicitud de acceso marcada con el folio 310571524000210; inconforme con dicha respuesta, la parte solicitante el día diecinueve del propio mes y año, interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, resultando procedente en términos de la fracción V del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, conviene precisar que del análisis efectuado a los agravios emitidos por la parte recurrente, se advierte que aquella no expresó agravio en relación a los contenidos de información **1)** y **2)**; en este sentido, en el presente asunto este Órgano Colegiado exclusivamente entrará al estudio de los efectos del acto impugnado sobre la información descrita en los dígitos **3)** y **4)**, por ser respecto de los diversos **1)** y **2)**, actos consentidos.

De las constancias que obran en autos del expediente que nos ocupa, se advierte que el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de acceso que nos ocupa a través del oficio marcado con el número SAF/DTCA/337/2024 de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el cual señaló sustancialmente lo siguiente:

“...

En lo que respecta a la información del punto 3, referente a la recaudación estimada establecida en la Ley de Ingresos del Estado, esta forma parte del paquete fiscal autorizado por el Congreso del Estado y que puede ser consultada a través del siguiente hipervínculo:

[https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=presupuestos&p=2018\\_2024](https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=presupuestos&p=2018_2024)

Consultar específicamente:

Año	Hipervínculo	Apartado
2022	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2022/PLIE22.xls">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2022/PLIE22.xls</a>	1.6

2023	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2023/PLIE_2023FV.xlsx">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2023/PLIE_2023FV.xlsx</a>	1.6
2024	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2024/Presupuesto_Autorizado/Actualizacion/PLIE24.xlsx">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2024/Presupuesto_Autorizado/Actualizacion/PLIE24.xlsx</a>	1.6

En cuanto a la información del punto 4, se localizó que la información de la recaudación establecida en la Ley de Ingresos del Estado, misma que forma de las finanzas públicas y que puede ser consultada a través del siguiente hipervínculo:

[https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas\\_publicas&p=2018\\_2024](https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas_publicas&p=2018_2024)

Consultar específicamente:

Año	Hipervínculo	Apartado
2022	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2022/4T22/4I.xlsx">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2022/4T22/4I.xlsx</a>	1.6
2023	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2023/4T2024/2_Ingresos_IVT.xlsx">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2023/4T2024/2_Ingresos_IVT.xlsx</a>	1.6
2024	<a href="https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2024/Trimestre_2/2_Ingresos_IIT_24.xlsx">https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2024/Trimestre_2/2_Ingresos_IIT_24.xlsx</a>	1.6

...”

La parte recurrente en sus agravios referidos afirmó lo siguiente: “...se solicitan información muy concreta y solo se responde con el envío de ligas en donde hay demasiada información y no solo la solicitada. Por lo que se solicita la información puntual y concreta anteriormente solicitada.”

A continuación, este Cuerpo Colegiado procederá a valorar la conducta del Sujeto Obligado, a fin de establecer si resulta o no ajustada a derecho.

Del estudio efectuado a la respuesta suministrada por la autoridad se advierte que ésta puso a disposición de la parte recurrente ocho enlaces electrónicos, dos que de manera general contienen información inherente a los contenidos 3) y 4), y seis que de manera específica (se precisó que se encontraba dicha información requerida en los apartados 1.6 de cada enlace) remitían a dicha información; a continuación se enlistaran cada una de las ligas proporcionada:

[https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=presupuestos&p=2018\\_2024](https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=presupuestos&p=2018_2024)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2022/PLIE22.xls](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2022/PLIE22.xls)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2023/PLIE\\_2023FV.xlsx](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2023/PLIE_2023FV.xlsx)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\\_fiscal/2024/Presupuesto\\_Autorizado/Actualizacion/PLIE24.xlsx](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2024/Presupuesto_Autorizado/Actualizacion/PLIE24.xlsx)

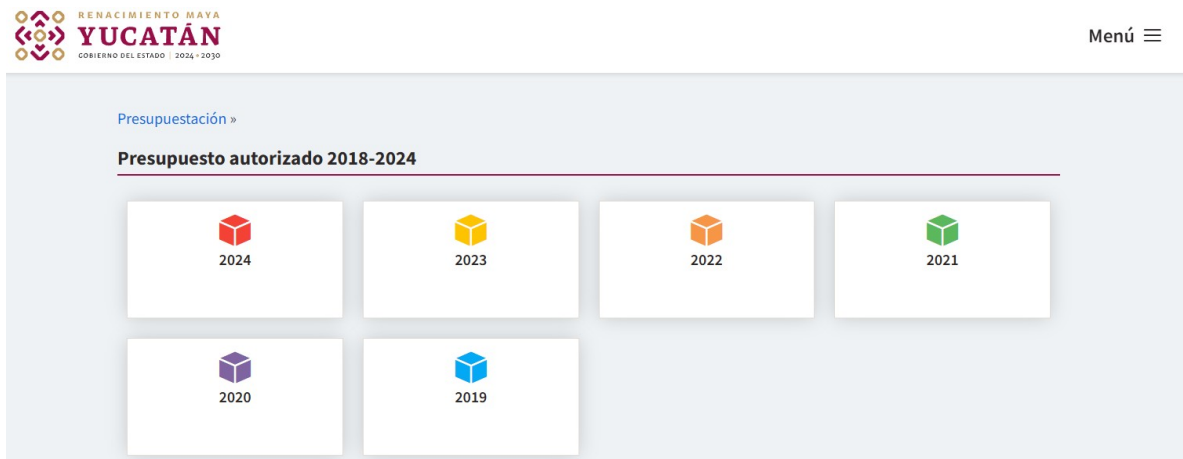
[https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas\\_publicas&p=2018\\_2024](https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=finanzas_publicas&p=2018_2024)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas\\_publicas/2018\\_2024/2022/4T22/4I.xlsx](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2022/4T22/4I.xlsx)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas\\_publicas/2018\\_2024/2023/4T2024/2\\_Ingresos\\_IVT.xlsx](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2023/4T2024/2_Ingresos_IVT.xlsx)

[https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas\\_publicas/2018\\_2024/2024/Trimestre\\_2/2\\_Ingresos\\_IIT\\_24.xlsx](https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/finanzas_publicas/2018_2024/2024/Trimestre_2/2_Ingresos_IIT_24.xlsx)

Con motivo de lo anterior, este Órgano Colegiado en uso de la atribución prevista en la fracción XXII del numeral 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en vigor, consultó cada una de las ligas electrónicas en cita, concluyendo que dicha información **sí corresponde con lo petitionado**, pues proporcionó las cantidades que corresponden a la recaudación estimada y real de los impuestos petitionados durante los periodos mencionados en la solicitud de acceso que nos ocupa; y finalmente, dichas actuaciones fueron hechas del conocimiento de la parte ciudadana, en fecha **seis de noviembre de dos mil veinticuatro**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ende, el actuar del Sujeto Obligado sí resulta ajustado a derecho; consultas que para fines ilustrativos y a manera de ejemplo, se insertan a continuación las capturas de pantallas:



CRI	Conceptos	Totales
	<b>Iniciativa de Ley de Ingresos</b>	<b>46,038,050,321</b>
	<b>1 Impuestos</b>	<b>2,785,616,196</b>
	<b>1.1 Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>302,611,073</b>
	1.1.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos	70,887,497
	1.1.2 Sobre el ejercicio profesional	20,952,106
	1.1.3 Cedula sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales	69,641,578
	1.1.4 Cedula por la enajenación de bienes inmuebles	141,129,892
	<b>1.2 Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>0</b>
	1.2.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0
	<b>1.3 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>482,689,971</b>
	1.3.1 Sobre Hospedaje	61,749,994
	1.3.2 Sobre enajenación de vehículos usados	14,836,586
	1.3.3 Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	233,748,588
	1.3.4 A las erogaciones en juegos y concursos	146,093,668
	1.3.5 A Casas de Empeño	338,213
	1.3.6 A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	25,922,922
	<b>1.4 Impuestos al comercio exterior</b>	<b>0</b>
	1.4.1 Al comercio exterior	0
	<b>1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>1,845,014,343</b>
	1.5.1 Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	1,845,014,343
	<b>1.6 Impuestos ecológicos</b>	<b>139,990,000</b>
	1.6.1 A la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua	91,930,000
	1.6.2 A la Emisión de Gases a la Atmósfera	48,060,000
	<b>1.7 Accesorios de Impuestos</b>	<b>10,269,844</b>
	1.7.1 Multas, recargos, gastos extraordinarios y otros accesorios	15,269,844
	1.7.2 Indemnizaciones	0
	<b>1.8 Otros impuestos</b>	<b>0</b>
	1.8.1 Otros impuestos varios	0
	<b>1.9 Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>40,965</b>
	1.9.1 Sobre tenencia o uso de vehículos	40,965
	<b>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>1,375,950,420</b>
	2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0

Tabla 1. Clasificador por Rubro de Ingresos

Conceptos	PLIE 2023
<b>Total</b>	<b>54,305,193,143.00</b>
<b>1 Impuestos</b>	<b>3,329,627,742.00</b>
<b>1.1 Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>386,956,294.00</b>
1.1.1 Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos	83,253,784.00
1.1.2 Sobre el ejercicio profesional	31,911,777.00
1.1.3 Cedula sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales.	91,381,553.00
1.1.4 Cedula por la enajenación de bienes inmuebles.	180,409,180.00
<b>1.2 Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>0.00</b>
1.2.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
<b>1.3 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>543,799,151.00</b>
1.3.1 Sobre Hospedaje	138,315,551.00
1.3.2 Sobre enajenación de vehículos usados	15,074,932.00
1.3.3 Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	196,852,178.00
1.3.4 A las erogaciones en juegos y concursos	161,023,249.00
1.3.5 A Casas de Empeño	338,213.00
1.3.6 A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	32,195,028.00
<b>1.4 Impuestos al comercio exterior</b>	<b>0.00</b>
1.4.1 Al comercio exterior	0.00
<b>1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>2,226,980,561.00</b>
1.5.1 Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	2,226,980,561.00
<b>1.6 Impuestos ecológicos</b>	<b>149,990,000.00</b>
1.6.1 A la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua	96,930,000.00
1.6.2 A la Emisión de Gases a la Atmósfera	53,060,000.00

**Tabla 1. Clasificador por rubro de ingresos**

Concepto		Totales
	<b>Total</b>	<b>60,873,531,760.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>4,299,151,024.00</b>
<b>1.1</b>	<b>Impuestos sobre los Ingresos</b>	<b>505,365,350.00</b>
1.1.1	Sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos	90,387,071.00
1.1.2	Sobre el ejercicio profesional	32,452,625.00
1.1.3	Cedular sobre la obtención de ingresos por actividades empresariales.	113,968,339.00
1.1.4	Cedular por la enajenación de bienes inmuebles.	268,557,315.00
<b>1.2</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00
<b>1.3</b>	<b>Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>653,830,267.00</b>
1.3.1	Sobre Hospedaje	190,170,983.00
1.3.2	Sobre enajenación de vehículos usados	20,104,932.00
1.3.3	Adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia social	227,426,057.00
1.3.4	A las erogaciones en juegos y concursos	181,647,276.00
1.3.5	A Casas de Empeño	463,942.00
1.3.6	A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	34,017,077.00
<b>1.4</b>	<b>Impuestos al comercio exterior</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Al comercio exterior	0.00
<b>1.5</b>	<b>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>2,892,016,340.00</b>
1.5.1	Sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal	2,892,016,340.00
<b>1.6</b>	<b>Impuestos ecológicos</b>	<b>214,033,199.00</b>
1.6.1	A la Emisión de Contaminantes al Suelo, Subsuelo y Agua	96,930,000.00
1.6.2	A la Emisión de Gases a la Atmósfera	117,103,199.00
<b>1.7</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>33,888,911.00</b>
1.7.1	Multas, sanciones, costas extraordinarias y otros accesorios	33,888,911.00

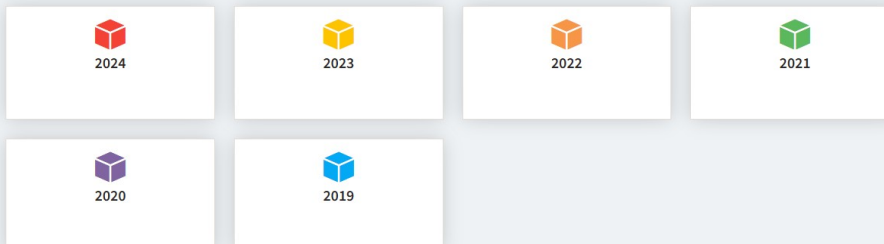


Table with 13 columns: Cuenta, Concepto, Total Recaudado Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Total Meses 5. Rows include various tax categories like Impuestos, Impuestos sobre los ingresos, and Impuestos sobre el patrimonio.

Table with 13 columns: Cuenta, Concepto, Total Recaudado Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Total Recaudado. Rows include various tax categories like Impuestos, Impuestos sobre los ingresos, and Impuestos sobre el patrimonio.

Table with 13 columns: Cuenta, Concepto, Total Recaudado Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Total Recaudado. Rows include various tax categories like Impuestos, Impuestos sobre los ingresos, and Impuestos sobre el patrimonio.

Con todo lo anterior se concluye que, en el presente recurso resulta procedente la confirmación de la respuesta brindada por parte del Sujeto Obligado, y por ende, los agravios hechos valer por el ciudadano no resultan fundados.

**Sentido:** Se **Confirma** la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado.

SESIÓN: 06/FEBRERO/2025.  
ANE/JAPC/HNM.